RESOLUCIÓN N°475
(18 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-013-2024

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el 08 de noviembre de 2024, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33474951&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) Estudios Previos, (ii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-013-2024.

2. Hasta el día 13 de noviembre de 2024, a las 01:04 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió una (01) oferta, de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con NIT. 811.028.155-7 representada legalmente por **BLANCA DOLLY CANO,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.316

3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y subsanables por parte de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con **NIT. 811.028.155-7** y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. Que, el día 15 de noviembre de 2024, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación inicial y final de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	30
2	**Territorial**	Asociado con sede principal en el municipio de El Peñol – Antioquia	30
3	**Fortalecimiento Comunal**	Si la Oferta es Presentada por un Organismo Comunal, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012.	10
4	**Experiencia**	Certificar experiencia relacionada de 3 o más contratos	30
TOTAL			**100**

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA				
NIT: 811.028.155-7				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Certificados antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

5. Dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna observación por parte de los oferente o personas interesadas en el mismo.

6. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio de solidario resultante del proceso competitivo PC-013-2024, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar convenio solidario resultante del proceso competitivo PC-013-2024, al siguiente proponente: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA, con NIT. 811.028.155-7** representada legalmente por **BLANCA DOLLY CANO**, identificada con cédula de ciudadanía número **42.842.316**; con el objeto de: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE FACILITEN LA PROMOCION DE LA CULTURA AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".** Por el plazo de UN MES (01) y QUINCE (15) DIAS, sin superar la vigencia fiscal, y por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($35.280.000).** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Carolina Patiño Salazar Profesional Apoyo Contratación	Carolina Patiño S.
Aprobado por	Ines Elena Montoya Gonzalez Asesora de contratacion	
Aprobado por	Sandra Patricia Arenas Garcia Secretaria de medio ambiente y desarrollo rural	
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co